



Resolución de Alcaldía

N° 060-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de Febrero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 003-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 068-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 096-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 713, de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 003-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, remite Plan de Trabajo 2021 de Supervisión del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 35,195.11 soles, con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante Informe N° 068-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2021 de Supervisión. Asimismo, solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para las acciones del caso;

Que, mediante Informe N° 096-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2021 de Supervisión del IOARR con Código Único de Inversiones 2483277 hasta por el monto de S/ 35,195.11 soles, la misma que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas. Asimismo, se ha procedido a registrar la meta en el Sistema Integrada de Administración Financiera (SIAF-RP), siendo la meta que corresponde la número "0060";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 713 de fecha 01 de febrero del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, con Código Único de Inversión, N° 2483277, con un presupuesto de S/ 35,195.11 soles (Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario, modalidad de ejecución administración directa, en mérito al Informe N° 003-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el mismo que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-canon y Sobre canon, regalías y renta de aduanas, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo de Supervisión aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.R.O. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
SGSP
Interesado
Archivo.